



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 800.131.039-0

ACTA No. **00466862**

LUGAR Y FECHA: NEIVA Huila, **24 MAR 2026**

CONTRATANTE: **MY. EDWIN PRIETO SALAZAR**
Director y Ordenador Del Gasto
CENAC Regional Neiva

CONTRATISTA: **CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE**
NIT. **901553831-5**
Representante Legal
NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO
Cédula de ciudadanía No. 80.859.041 Expedida en Bogotá D.C
DOMICILIO: CALLE 27 7-23 El bosque Arauca, Arauca
TELEFONO: 6017503736 3107366233
CORREO ELECTRÓNICO: cskamsas@gmail.com

SUPERVISOR: **MY. HUIZA ORTIZ JAINER ANDRES** - Oficial de seguridad operacional BMMA5 y/o quien haga sus veces en el cargo

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025

Entre los suscritos Mayor EDWIN PRIETO SALAZAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.101.683.941 expedida en Socorro Santander, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL NEIVA)** nombrado bajo Acta de Posesión No. 093 del 12 de noviembre del 2025 y Circular 2025315027682193 de fecha 08 de septiembre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4223 del 23 de Junio 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. 800.131.039-0, por una parte, y por la otra parte la Empresa, **CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE** con NIT. **901553831-5** Representada Legalmente por el señor **NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.859.041 Expedida en Bogotá D.C, Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPOLOGÍA: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICION MUEBLES Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2025".



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



VALOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA : **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$38.125.276,00) M/CTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y DEMÁS IMPUESTOS**

2. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$38.125.276,00) M/CTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y DEMÁS IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5325 de fecha 16 de enero de 2025**, abonos que se realizarán a la **CUENTA AHORROS No.037087855 Del BANCO AV VILLAS** del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 000165 del 01 de Noviembre de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 del 01 de noviembre de 2023.

Para formalizar el procedimiento antes señalado, el Contratista o proveedor (emisor) debe guiarse por la CIRCULAR EXTERNA 016 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito”, así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo



Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

\$15-03-00; Contrato: PedroPerez@ entidadpgn.gov.co # \$

6

\$02-01-01; Contrato: centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

\$15-03-00; Contrato: PedroPerez@ entidadpgn.gov.co # \$

6

\$02-01-01; Contrato: centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

8. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$38.125.276,00) M/CTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y DEMAS IMPUESTOS.** Soportando bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No **5325 de fecha 16 de enero de 2025**, expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL NEIVA”, cuyos rubros presupuestales son **A-02-01-01-004-004 descripción del rubro MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES recurso 10 CSF y 16 SSF A-02-01-01-003-008 Descripción del rubro MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES,ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES, recurso16 SSF, A-02-01-01-004-003 Descripción del rubro MAQUINARIA PARA USO GENERAL, recurso16 SSF** distribuido de la siguiente manera así:

PRESUPUESTO ASIGNADO:

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO
A-02-01-01-004-004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	NOVENA BRIGADA	26,54%	\$ 10.120.000,00
A-02-01-01-003-008		MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.		16,26%	\$ 6.197.276,00
A-02-01-01-004-003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL		16,55%	\$ 6.308.000,00
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		40,65%	\$ 15.500.000,00
VALOR TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN (PAA) Y FONDO "INTERNO RECURSO 16"				100%	\$ 38.125.276,00



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03
 Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO:

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.	ESM BIMAG- PITALITO	18,12%	\$ 4.100.000,00
A-02-01-01-004-003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BMMA-5	27,88%	\$ 6.308.000,00
A-02-01-01-004-004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BAEEV-12	44,73%	\$ 10.120.000,00
A-02-01-01-003-008		MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.	BIMAG-27	9,27%	\$ 2.097.276,00
VALOR SUBTOTAL FONDO "INTERNO RECURSO 16" UNIDADES TACTICAS				100%	\$ 22.625.276,00

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BMMA-5	100%	\$ 15.500.000,00
VALOR SUBTOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN (PAA)				100%	\$ 15.500.000,00

FECHA SUSCRIPCIÓN: 22 de septiembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito hasta el **30 de octubre de 2025**.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes". **EJECUCION:** "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal". **LEGALIZACION:** "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

LUGAR DE ENTREGA:

Municipio de Garzón	Almacén de Intendencia del Batallón de infantería No. 26 "Cacique Pigoanza"
Ciudad de Neiva	Almacén de Intendencia del Batallón de apoyo y servicio para el combate No. 09 "Cacica Gaitana"
Municipio de Pitalito	Almacén de Intendencia del Batallón de infantería No. 27 "Magdalena "

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Se designo dentro de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025**, al MY. **HUIZA ORTIZ JAINER ANDRES- Ejecutivo y Segundo Comandante BMMA5** o quien haga sus veces en el cargo o quien haga sus veces en el cargo nombrado mediante Resolución.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	5325	16/01/2025	\$ 63.837.805,00
REDUCCION CDP	5325	29/04/2025	\$ 7.019.013,00
ADICION CDP	5325	8/05/2025	\$ 10.104.500,00
REDUCCION CDP	5325	19/05/2025	\$ 3.500.000,00
REDUCCION CDP	5325	23/09/2025	\$ 25.298.016,00
CRP	107425	24/09/2025	\$ 38.125.276,00
TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025			\$ 38.125.276,00

III. GARANTÍA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza Seguro de Cumplimiento No. **B-100067898 ANEXO 0** de fecha **25/09/2025** con las vigencias y amparos constituidos, expedida por **SEGUROS MUNDIAL DEL ESTADO SA.** aprobada por el Ordenador del Gasto mediante Acta de aprobación No. **01366367 de fecha 26/09/2025**.

No. B-100067898 ANEXO 0			
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$7.625.055,20	22/09/2025	03/07/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$7.625.055,20	22/09/2025	03/03/2026
TOTAL AMPARO	\$15.250.010,40		

VI. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) que se relaciona (n) a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el CONTRATO principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC NEIVA, los bienes y/o Servicios objeto de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025**, así:

PAGO No. 1

ACTA RECIBIDO A SATISFACCION	FACTURA N°	VALOR FACTURA	ENTRADA DE BIENES	VALOR ENTRADA	VALOR OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL
01514626 de fecha 30/10/2025	FEV-1054	\$ 15.500.000,00	5003785710-2025	\$ 21.808.000,00	\$ 38.125.276,00
	FEV-1050	\$ 6.308.000,00			
	FEV-1053	\$ 2.097.276,00	5003789626-2025	\$ 6.197.276,00	
	FEV-1052	\$ 4.100.000,00			
	FEV-1051	\$ 10.120.000,00	5003784110-2025	\$ 10.120.000,00	

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	EGRESO	TOTAL RECURSO 10 CSF Y 16 SSF	DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
PAGO 1	187025	467963525	1500003032	\$ 22.625.276,00	\$ 1.207.315,00	\$ 21.417.961,00
	187125	467981325	1500003033	\$ 15.500.000,00	\$ 827.100,00	\$ 14.672.900,00
TOTAL RECURSO 10 CSF Y 16 SSF				\$ 38.125.276,00	\$ 2.034.415,00	\$ 36.090.861,00

BALANCE



BALANCE		
VALOR INICIAL ACEPTACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025	\$38.125.276,00	
Valor Deducciones		\$2.034.415,00
Valor Total Pagado Contrato	\$38.125.276,00	\$36.090.861,00
SUMAS IGUALES	\$38.125.276,00	\$38.125.276,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

El Informe de Supervisión **de octubre 30 de 2025** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025**, en donde se evidencia que el contratista cumple con todos los requisitos para el pago de la mencionada ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL NEIVA, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043 CENAC NEIVA-2025** y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en los Estudios y Documentos previos o sus equivalentes, éste será liquidado en el término fijado para la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025**, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC NEIVA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC NEIVA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC NEIVA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC NEIVA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC NEIVA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC NEIVA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC NEIVA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.



IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA cumplió con las obligaciones adquiridas en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025**, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello hubo lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

NOTA: El supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA:

El representante del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, ACEPTÓ A ENTERA SATISFACCIÓN la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025**.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución No. 00002744 de fecha 16 de abril de 2025** del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	CR. JESUS ARMANDO PINZON RIOS Jefe de Estado Mayor y Segundo Cdte BR9	
Comité estructurador	Técnico	SV MURILLO MORENO JOSE LUIS
	Jurídico	PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
	Económico	PS. YAMIL EDUARDO GONZALEZ RIAÑO
Comité evaluador	Técnico	CP. ACOSTA BETANCOUR JESUS ANDRES
	Jurídico	PS. CESAR ANDRES POLANIA MANRIQUE
	Económico	PS. MARIA ALEJANDRA MAYOR MORALES
Supervisor (es) de la ACEPTACIÓN DE OFERTA	MY. HUIZA ORTIZ JAINER ANDRES - Ejecutivo y segundo comandante BMMA5 o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal firma	NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR, Asesora Jurídica CENAC Regional Neiva.
PS. YOLANDA PUENTES TOVAR, Asesora Económico CENAC Regional Neiva.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL NEIVA.



Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025**, suscrita entre EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA y la empresa **CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE**, con NIT. **901553831-5** Representada Legalmente por el señor **NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 80.859.041 Expedida en Bogotá D.C., en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA** representado por el señor **MY. EDWIN PRIETO SALAZAR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.101.683.941 expedida en Socorro Santander y la Empresa **CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE**, con NIT. **901553831-5** Representada Legalmente por el señor **NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 80.859.041 Expedida en Bogotá D.C.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043-CENAC NEIVA-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de LIQUIDACION BILATERAL a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

24 MAR 2026

Para constancia, se firma en NEIVA, Huila, el _____


Mayor **EDWIN PRIETO SALAZAR**

Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable
“CENAC REGIONAL NEIVA”


NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO

Cédula de ciudadanía No. 80.859.041 Expedida en Bogotá D.C.

Representante Legal

CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE

NIT. **901553831-5**

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Firma:

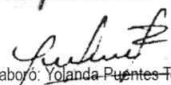
Cargo:

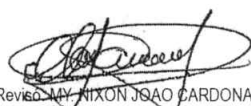
Nombre y Apellido:


Oficial de seguridad operacional BMMA5 y/o quien haga sus veces en el cargo

MY. HUIZA ORTIZ JAINER ANDRES


Elaboró: Daniela Hernández Salazar
Asesora Jurídica CENAC – NEIVA


Elaboró: Yolanda Puentes Tovar
Asesora Económico CENAC – NEIVA


Revisó: MY. NIXON JOAO CARDONA
Jefe de Área de Contratación CENAC NEIVA



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co

